Informe de Evaluación de Ofertas Nº 32/2020

00000004

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 16 de noviembre del año 2020, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 058 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a Contratación Directa **N° 19/2020** para "***IMPRESIONES DE FACTURAS Y OTROS***".

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 381.757 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a GRAFICA MONARCA S.R.L.; WINNER S.R.L.; PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A.; IGRAFICA S.A., y GOLCIE S.A., según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

El sistema de adjudicación es por Total

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, el día 11 de noviembre de 2020, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura N° 36/2020, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTES	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1) GRAFICA MONARCA S.R.L.	28.800.000.-

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres se ha dejado la siguiente observación:

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto N° 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que la firma ***GRAFICA MONARCA S.R.L,*** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

***4.* Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.63 del Decreto N° 2992/19, se analiza la oferta correspondiente a la firma ***GRAFICA MONARCA S.R.L.,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Por expediente Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 46/268/2020 de fecha 11/11/2020 y Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N° 59/2020 de fecha 11/11/2020, dirigido al Departamento de Recaudaciones, se ha solicitado el análisis de las Especificaciones técnicas del llamado.

Por Nota N° 117 del Departamento Recaudaciones de fecha 11/11/2020, se informa que el oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado.

Por Nota CEO N° 57/2020 de fecha 12/11/2020, se ha solicitado a la empresa ***GRAFICA MONARCA S.R.L.,*** la presentación de las siguientes documentaciones: Balance General y

Lic. José Fornerón
Jefe Dpto. de Recaudaciones

Abg. Mirta Martínez
Abogada Jurídica

Abg. CESAR GRANADA

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 32/2020

00000005

Estado de Resultado de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes de IRASIS; Formulario 120 de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes solo de IVA General; Formulario 106 de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes solo de IRPC; Formulario 104 de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes de Renta Personal y Constancia de RUC emitida por la SET.

En ese sentido, se observa que la firma ***GRAFICA MONARCA S.R.L.***, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas, que pasan a formar parte integral de su oferta.

En lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que se ajusta al rango de porcentajes del precio referencial establecido por la convocante, de conformidad al Dictamen N° 037/2020 de la Dirección de Contrataciones.

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***GRAFICA MONARCA S.R.L.,*** cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Capacidad Financiera:

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2017/18/19

INDICADORES	***GRAFICA MONARCA S.R.L.***
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces). Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años	*6,03*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces). No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años	*0,13*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio. No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años	*0,06*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados de la Empresa Participante. Por tanto, se puede concluir que la firma ***GRAFICA MONARCA S.R.L.,*** cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Mesa de Entrada Institucional (MEI) N° /268/2020 de fecha 12/11/2020 y Nota CEO N° 61/2020 de fecha 12/11/2020, sobre las Señoras*: **Mirtha Catalina Silva de Piccardo con C.I. N° 875.003, Leticia Inez Aguilera Leiva con C.I. N° 4.042.239 y Grisela Fabiana Piccardo Silva con C.I. N° 2.353.218,*** de la firma ***GRAFICA MONARCA S.R.L.,*** a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por informe SINARH N° 20/2020 de fecha 13/11/2020, del Dpto. Administrativo del Personal y Nota N° 659/2020 de fecha 13/11/2020 de la Dirección de Gestión de Personas, han respondido lo siguiente:

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 32/2020

Conforme al reporte mencionado, se observa que los mismos no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual el mismo no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2020** para ***"IMPRESIONES DE FACTURAS Y OTROS",*** se constata que la firma ***GRAFICA MONARCA S.R.L.,*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19; tomando en cuenta la Resolución DNCP Nº 3416/14, y la modificación del Art. 1º de la Resolución Nº 805/09, por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y que la oferta presentada por la firma ***GRAFICA MONARCA S.R.L.***, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación, experiencia y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2020** para ***"IMPRESIONES DE FACTURAS Y OTROS",*** a la firma ***GRAFICA MONARCA S.R.L.,*** por el monto total de ***Gs. 28.800.000.- (Guaraníes Veintiocho millones ochocientos mil) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 16/11/2020, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abg. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Abg. César Granada
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección Gral. De Administración y Finanzas

Lic. José Forneron
Representante
Departamento de Recaudaciones

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA	
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
"IMPRESION DE FACTURAS Y OTROS" *CD N° 19/2020*	
DOCUMENTOS	**GRAFICA MONARCA S.R.L.**
Sustanciales	
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	
Fotocopia simple de la Patente municipal vigente	Cumple
V Otros documentos.	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente.	Cumple
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	Presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de ienes y rentas, ativos y pasivos" - CGR	Cumple
Balance General y Estado de Resultado de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, para los contribuyentes de IRASIS - Formlario 120 de ejercicios 2017, 2018 y 2019, para constribuyentes solo del IVA General - Formulario 106 de ejercicios 2017, 2018 y 2019, para constribuyentes del IRPC - Formulario 104 de los ejercicios 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	Cumple
Planilla de Ratios financieros correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019.	Cumple
Demostración de experiencia en provisión de gases con facturaciones de venta y/o recepciones finales por monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de losaños 2017, 2018 y 2019.	Cumple
Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los servicios solicitados.	Cumple

Lic. José R. Fornerón
Dpto. de Recaudaciones

Abg. Aarón Martínez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS							
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA							
CD N° 19/2020 "IMPRESIONES DE FACTURAS Y OTROS" ID 381.757							
OFERENTE						GRAFICA MONARCA S.R.L.	
Item	Item de catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes	90.000	Unidad	Unidad	320	28.800.000
						TOTAL	28.800.000

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE